



DECRETO N° 1657

NEUQUÉN, 16 DIC 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12196-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

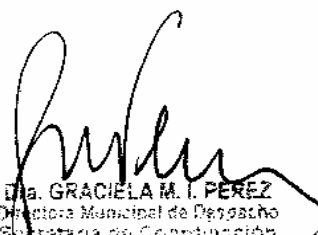
Que por el Expediente de marras, la Secretaría de Economía dispone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal: "Servicios", de la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, para efectuar la contratación del espectáculo "Mujeres Argentinas";

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Despacho para el trámite pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

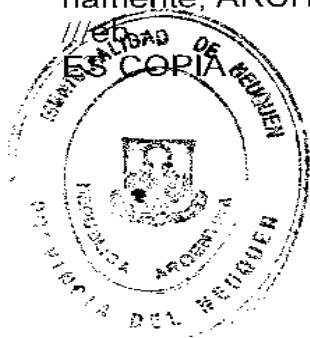
DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	78,000
		78,000
Total:	Limpieza urbana y recolección de residuos	78,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	78,000
TOTAL DÉBITOS		78,000

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y Difusión Cultural	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales	78,000
		78,000
Total:	Promoción y Difusión Cultural	78,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	78,000
TOTAL CRÉDITOS		78,000

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; de Servicios Urbanos; y de Cultura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA
SMOLJAN.-

Graciela M. I. Pérez
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura

Publicación en el Boletín
Municipal N° 1750
Fecha: 08/01/2010